



## **Plan Interno de Austeridad del Gasto Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE Vigencia 2026**

### **1 Introducción**

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, adopta el presente Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, como instrumento de planificación, control y seguimiento orientado a fortalecer el uso racional de los recursos destinados a gastos de funcionamiento.

Este Plan se formula en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, mediante el cual el Gobierno Nacional reglamentó el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

En concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), CARSUCRE reafirma su compromiso con la cultura del ahorro, la optimización del gasto, el control permanente y la sostenibilidad ambiental, garantizando que la ejecución presupuestal responda al cumplimiento de su misión institucional y a los objetivos estratégicos definidos para la vigencia 2026.

El presente documento define los objetivos, metas y acciones a seguir para promover dentro de la Corporación el uso eficiente de los recursos asignados para atender los gastos de funcionamiento, comprometiéndose con la promoción de una cultura ambiental de cuidado y uso de los recursos naturales.

### **2 Objetivos**

#### **2.1 Objetivo General**

Formular el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, en la vigencia 2026, con el fin de promover el uso eficiente de los recursos asignados mediante el cumplimiento de los lineamientos y controles establecidos por el Gobierno Nacional.



## 2.2 Objetivos Específicos

- Definir las acciones para promover y lograr el uso eficiente de los recursos asignados para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, para la vigencia 2026.
- Establecer metas cuantificables que permitan evaluar el desempeño institucional en materia de austeridad.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de CARSUCRE, en la vigencia 2026.
- Implementar acciones de mejora continua que fortalezcan la cultura del ahorro entre servidores públicos y contratistas.
- Integrar criterios de sostenibilidad ambiental en la gestión administrativa.

## 3 Marco Normativo

**Constitución Política de Colombia, artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012:** Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la administración pública.

**Directiva Presidencial No. 02 del 3 de diciembre de 2015:** Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

**Ley No. 2155 de 2021, artículo 19:** En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.



**Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024:** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

**Decreto No. 0301 del 5 de marzo de 2024:** Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por lo empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

**Decreto No. 0303 del 5 de marzo de 2024:** Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

#### 4 Definiciones

**Austeridad del gasto:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no se afecte el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

**Transparencia Administrativa:** Se refiere al acceso libre y oportuno de la información pública, sin necesidad de justificación o motivo alguno, poniendo a disposición de la ciudadanía en general toda la información sobre sus actividades, decisiones y resultados, de manera clara, completa y comprensible.

**Optimizar:** Se refiere a la búsqueda de la mejor manera posible de utilizar los recursos disponibles para alcanzar un objetivo determinado.

**Eficiencia:** Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Racionalizar:** Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.

**Sostenibilidad ambiental:** Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, encontrando un equilibrio entre el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.



## 5 Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE,2026

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE - está alineada con la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional y de conformidad con el artículo 23 del Decreto No. 0199 de 2024, formula el “Plan Interno de Austeridad del Gasto de CARSUCRE 2026”, teniendo en cuenta las directrices establecidas para mejorar la eficiencia en la administración pública.

Basada en los resultados del informe de austeridad del gasto en la vigencia 2025 y con el propósito de optimizar la utilización de los recursos asignados para su funcionamiento durante la vigencia 2026, CARSUCRE, centra el seguimiento en siete (7) conceptos de gastos de funcionamiento promoviendo el uso eficiente de los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales de la entidad.

### 5.1 Gastos de Funcionamiento:

No.	Concepto	Propósito	Actividad	Meta	Seguimiento
1	Contratos de Prestación de Servicios	Optimizar los recursos asignados para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, garantizando su estricta necesidad.	Socializar el Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, artículo 3 “(...) se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad”.	Número de contratos de prestación de servicios adscritos en la vigencia 2026 sea igual o menor a los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2025.	Trimestral
2	Vacaciones	Incentivar el disfrute de vacaciones dentro de las	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilizar a los Directivos frente al desarrollo integral del trabajador y procurando mediante el descanso la recuperación física y mental del servidor público, para que éste regrese a sus labores en la plenitud de sus</li> </ul>	Reducir en un 30% el número de servidores públicos con tres o más períodos de vacaciones acumulados pendientes por	Trimestral



		vigencias de causación	capacidades y pueda mantener su productividad y eficiencia.	disfrutar con respecto a la vigencia 2025.	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento al Plan Anual de Vacaciones 2026 y controlar su cumplimiento.</li> </ul>		
3	Suministro de tiquetes	Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos	Sensibilizar a los servidores públicos y de la Corporación con respecto a la importancia de estructurar el Plan Mensual de comisiones al interior y exterior del país.	Mantener o reducir el número de tiquetes emitidos frente a 2025.	Trimestral
4	Reconocimiento de Viáticos	Racionalizar	Socializar la Resolución de viáticos 2026, una vez se emita mediante la cual se actualiza y adopta el reglamento de comisiones de servicios para los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.	Gasto de Viáticos 2026 sea menor o igual al Gasto de viáticos 2025.	Trimestral
5	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Optimizar el uso y mantenimiento de bienes inmuebles en la Entidad.	Abstenerse de contratar mejoras suntuarias o acabados estéticos no imprescindibles para este tipo de bienes inmuebles o cambios de sede que no estén motivados por cuestiones de seguridad para los funcionarios.	Gasto de Arrendamiento, Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles durante la vigencia 2026.	Trimestral
6	Eventos	Racionalizar el gasto destinado a la realización de eventos.	Mejorar la planeación de eventos, priorizando eventos virtuales y establecer límite de los recursos asignados por evento.	Reducir el gasto de en eventos 2026 referente a la vigencia anterior.	Trimestral
7	Sostenibilidad Ambiental	Integrar criterios ambientales en la gestión administrativa y contribuir a la reducción del gasto operativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE - continuará generando una cultura ambiental entre los servidores públicos, contratistas, usuarios y colaboradores de la entidad.</li> </ul>	Disminuir en el consumo de los servicios de agua, energía e internet. A su vez, reducir el consumo de papel en la vigencia 2026	Trimestral



PLAN\_DE\_AUSTERID  
AD\_2025.docx

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivando el uso eficiente de recursos como el agua, la energía y el papel.</li> <li>• Promover la política de “cero papel” mediante la digitalización.</li> </ul>	frente a la vigencia anterior.	
--	--	--	--	--------------------------------	--

**5.2 Otros Gastos:**

De igual forma, se compromete a mantener la aplicación de la política de austeridad a otros gastos, entre los que se encuentran:

- Suministro de papelería.
- Combustible.
- Publicidad.
- Seguridad y Vigilancia.
- Vehículos Oficiales.
- Condecoraciones a funcionarios.

*Original Firmado*

**SARAYS RAMIREZ RICARDO**  
Subdirectora Administrativa y financiera